
 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Tema	Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto del primer Trimestre 2021																
Tipo de Actividad	<table border="1"> <tr> <td>Calidad</td> <td></td> <td>Gestión</td> <td>X</td> <td>Programada</td> <td>X</td> <td>Solicitada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Interna</td> <td>X</td> <td>Externa</td> <td></td> <td>Auditoría</td> <td></td> <td>Seguimiento</td> <td>X</td> </tr> </table>	Calidad		Gestión	X	Programada	X	Solicitada		Interna	X	Externa		Auditoría		Seguimiento	X
Calidad		Gestión	X	Programada	X	Solicitada											
Interna	X	Externa		Auditoría		Seguimiento	X										
Ciclo de Auditoría	Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente Vigencia 2021 – Informe de Ley																
Objetivo	Verificar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la implementación y conformidad de las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, correspondientes al primer trimestre de 2021, frente a lo establecido en las normas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto, de conformidad con el decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y Ley 1815 de 2016																
Alcance	El alcance está definido para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021, sobre los diferentes ítems referidos en la normatividad arriba señalada																
Criterios de Auditoría (Documentos de Referencia)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. ➤ Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. ➤ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. ➤ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas sobre austeridad del gasto. ➤ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998. ➤ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. ➤ Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito ➤ Directiva Presidencial N° 04 de diciembre de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública. ➤ Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018. Directrices de austeridad ➤ Decreto 1805 de 2020, por la cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. Art. 67 plan de austeridad del gasto. ➤ Circular 008 del 26 de febrero de 2019 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres relacionada con Lineamientos Austeridad del Gasto comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones. 																

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución 191 del 26 de febrero de 2019 “Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País” ➤ Resolución 0473 del 06 de junio de 2019 “por la cual se aclara la resolución 191 del 26 de febrero, mediante la cual se reglamenta los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País” ➤ Comunicación Interna del 18 de febrero de 2020 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres relacionada con Aplicación Austeridad del Gasto según Directiva Presidencial No. 9 de 2018 ➤ Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021
--	---

Área, dependencia o proceso a auditar	Secretaria General y sus grupos
Nombre completo del jefe de área / coordinador	Dr. Fernando Carvajal Calderón

Auditor líder	German Moreno
Equipo auditor	José Vicente Casanova Roa
Personas Interesadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General ➤ Comité Institucional de Coordinación de Control Interno ➤ Secretaria General ➤ Gestión de Apoyo Administrativo ➤ Partes Interesadas – Página Web

NIVEL DE RIESGO				
	CUMPLIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	CONTOLES	DESEMPEÑO
Crítico				
Alto				
Medio				
Bajo				

ANTECEDENTES
(Descripción de la actividad que está siendo auditada o una breve explicación del proceso)
<p>En cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas de austeridad previstas en el artículo 69 de la Ley 2063 de 2020, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021”, Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y la Directiva Presidencial 09 de 2018, la Oficina de Control Interno ha realizado la verificación de cada una de las disposiciones y presenta a continuación el análisis y la consolidación de los resultados de la verificación realizada para los meses de enero, febrero y marzo de 2021</p>

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

FORTALEZAS ENCONTRADAS

(Hace referencia a las capacidades, habilidades, cualidades que posee el área o dependencia y agradecimiento por la cooperación para el desarrollo de la actividad)

La adopción del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por el Gobierno Nacional mediante decreto 412 del 3 de marzo de 2018 definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la vigencia del 2020 y la vigencia del 2021, por parte del Grupo de Apoyo Financiero y Contable de la Entidad, el cual permite verificar la clasificación de los diferentes rubros presupuestales de acuerdo con las necesidades del gasto y la misionalidad de la UNGRD ajustados a la nuevas disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CONTROLES DEFINIDOS POR EL ÁREA O DEPENDENCIA

(Hace referencia al conjunto de métodos y medidas adoptadas por el área o dependencia para promover la eficiencia de su gestión y evitar la materialización de sus riesgos)

Se cuenta con los documentos y métodos definidos por las áreas para mantener las medidas y controles establecidos en las normas, los cuales se encuentran publicados en Neogestión.

REQUISITOS AUDITORIA	RESULTADOS DE LA AUDITORIA																																
	<p>(Hace referencia a los hallazgos encontrados de acuerdo a los criterios evaluados y siempre deben estar alineados con los objetivos y alcance de la auditoría. Su redacción siempre debe ajustarse a la estructura Condición – criterio – causa – efecto/riesgo)</p> <p>En lo que concierne a la UNGRD, se toman los datos de la información que fue suministrada por el Grupo de Gestión Financiera directamente del SIIF II Nación, aplicativo que lo administra, opera y controla el Grupo de Gestión Financiera de la UNGRD, y en el que se incluye el registro, pago y control efectuado por la UNGRD, y el movimiento de los registros acumulados al 31 de marzo de 2021.</p> <p>Para la información correspondiente al Fondo Nacional Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD se toman los datos de la información directamente de FIDUSAP, aplicativo que lo administra y controla el Grupo de Gestión Financiera de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres y en el que se registran los pagos autorizados y efectuados por el FNGRD y el movimiento de los registros acumulados al 31 de marzo de 2021.</p> <p>Actividad desarrollada:</p> <p>Se efectuó el seguimiento a cada uno de los rubros de los gastos de personal y los gastos generales en el marco del Plan de Austeridad, verificando su incremento o disminución e indicando la causa de la variación, según el siguiente detalle:</p> <p>Por la UNGRD:</p> <p style="text-align: center;">Matriz Rubros Gastos de Personal Expresado en millones de pesos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DETALLE</th> <th rowspan="2">Valor PPTO 2021</th> <th rowspan="2">I Trimestre 2020</th> <th rowspan="2">I Trimestre 2021</th> <th colspan="2">VARIACIÓN</th> </tr> <tr> <th>Col\$</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUELDOS Y PRESTACIONES</td> <td>10.070,00</td> <td>2.070,70</td> <td>2.148,74</td> <td>78,04</td> <td>↑ 4%</td> </tr> <tr> <td>SUELDO BÁSICO</td> <td>5.176,00</td> <td>1.258,93</td> <td>1.280,91</td> <td>22</td> <td>↑ 2%</td> </tr> <tr> <td>PRIMA TÉCNICA SALARIAL</td> <td>360,00</td> <td>93,77</td> <td>87,74</td> <td>(6)</td> <td>↓ -6%</td> </tr> <tr> <td>SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN</td> <td>9,00</td> <td>1,99</td> <td>2,01</td> <td>0</td> <td>↑ 1%</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	Valor PPTO 2021	I Trimestre 2020	I Trimestre 2021	VARIACIÓN		Col\$	%	SUELDOS Y PRESTACIONES	10.070,00	2.070,70	2.148,74	78,04	↑ 4%	SUELDO BÁSICO	5.176,00	1.258,93	1.280,91	22	↑ 2%	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	360,00	93,77	87,74	(6)	↓ -6%	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9,00	1,99	2,01	0	↑ 1%
DETALLE	Valor PPTO 2021					I Trimestre 2020	I Trimestre 2021	VARIACIÓN																									
		Col\$	%																														
SUELDOS Y PRESTACIONES	10.070,00	2.070,70	2.148,74	78,04	↑ 4%																												
SUELDO BÁSICO	5.176,00	1.258,93	1.280,91	22	↑ 2%																												
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	360,00	93,77	87,74	(6)	↓ -6%																												
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9,00	1,99	2,01	0	↑ 1%																												

AUXILIO DE TRANSPORTE	6,00	2,88	1,41	(1)	↓	-51%
PRIMA DE SERVICIO	270,00	4,37	-	(4)	↓	-100%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	180,00	75,54	74,30	(1)	↓	-2%
PRIMA DE NAVIDAD	570,00	2,13	-	(2)	↓	-100%
PRIMA DE VACACIONES	230,00	23,65	24,75	1	↑	5%
AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	5,00	-	1,51	2	→	0%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	681,00	113,07	183,50	70	↑	62%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	480,00	80,33	130,54	50	↑	63%
AUXILIO DE CESANTÍAS	600,00	163,79	89,62	(74)	↓	-45%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	230,00	36,16	57,26	21	↑	58%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	98,00	13,26	35,55	22	↑	168%
APORTES AL ICBF	190,00	27,12	42,96	16	↑	58%
APORTES AL SENA	128,00	18,08	28,64	11	↑	58%
VACACIONES	351,00	20,04	32,57	13	↑	63%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	30,00	12,30	-	(12)	↓	-100%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	33,00	2,56	3,08	1	↑	20%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	235,00	61,71	42,72	(19)	↓	-31%
PRIMA DE COORDINACIÓN	75,00	16,58	20,70	4	↑	25%
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	75,00	-	-	-	→	0%
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	38,00	5,44	8,06	3	→	48%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	20,00	2,10	0,91	(1)	↓	-57%

* Fuente SIFII, elaboración propia

Para el I Trimestre de la vigencia 2021, la variación general de Gastos de Personal presenta un 4% de aumento con relación al mismo periodo de la vigencia 2020, lo anterior dado que:

Aumento en los siguientes rubros:

- En Pensiones en un 62%, por cuanto se registró y pago en el primer trimestre del 2021 los parafiscales del mes de diciembre de 2020.
- En Salud 63%, por cuanto se registró y pago en el primer trimestre del 2021 los parafiscales del mes de diciembre de 2020.
- En Caja de Compensación en un 58%, por cuanto se registró y pago en el primer trimestre del 2021 los parafiscales del mes de diciembre de 2020.
- En aportes generales al Sistema de Riesgos Laborales en un 168%, por cuanto se registró y pago en el primer trimestre del 2021 los parafiscales del mes de diciembre de 2020.
- Aportes al ICBF en un 58%, por cuanto se registró y pago en el primer trimestre del 2021 los parafiscales del mes de diciembre de 2020.
- En aportes al SENA en un 58%, por cuanto se registró y pago en el primer trimestre del 2021 los parafiscales del mes de diciembre de 2020.
- En vacaciones en 63%, debido a que 9 funcionarios salieron a disfrutar vacaciones en el primer trimestre del 2021, con respecto a 7 funcionarios en mismo trimestre del 2020.

Disminución en los siguientes rubros:

- En auxilio de cesantía en un 45%, debido, a que en el primer trimestre del 2020 se había imputado un valor que correspondía al año 2019.
- En indemnización por vacaciones en un 100%, dado que, en el 2021, no se registró ningún retiro de funcionario.
- En prima técnica no salarial en un 19%, debido a que este factor solo se reconoce a 4 funcionarios con respecto a los 5 funcionarios en el mismo trimestre del 2020.
- En prima de coordinación en un 66%, diferentes escalas salariales para el reconocimiento de este factor para el año 2021, por cambio de grado en el cargo de algunos coordinadores.

Matriz Rubros Gastos Generales

Expresado en millones de pesos

DETALLE	Valor PPTO 2021	I Trimestre		VARIACIÓN	
		2020	2021	Col\$	%
GASTOS GENERALES	3.668,00	174,57	227,14	52,56	↑ 30%
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	4,71	2,70	2,00	(0,70)	↓ -26%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	119,21	1,20	1,33	0,13	↑ 11%
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1,47	0,98	0,52	(0,46)	↓ -47%
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	0,60	0,30	0,30	-	→ 0%
PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	273,01	-	-	-	→ 0%

ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	0,26	-	-	-	→	0%
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	13,62	-	-	-	→	0%
PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	0,26	-	-	-	→	0%
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	55,30	2,64	2,08	(0,56)	↓	-21%
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	31,02	0,50	0,50	-	→	0%
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	36,18	-	-	-	→	0%
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	25,24	0,50	0,54	0,04	↑	7%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	4,94	-	-	-	→	0%
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	0,82	-	-	-	→	0%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1,97	-	-	-	→	0%
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	0,60	-	-	-	→	0%
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	96,46	-	-	-	→	0%
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	0,07	-	-	-	→	0%
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	6,01	5,30	4,46	(0,85)	↓	-16%
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	7,63	5,73	6,74	1,01	↑	18%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	12,76	3,06	2,04	(1,03)	↓	-34%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	0,82	0,50	0,50	-	→	0%
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	3,16	2,39	2,25	(0,13)	↓	-6%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	25,45	4,87	3,64	(1,24)	↓	-25%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	134,12	26,69	35,44	8,75	↑	33%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	178,30	33,31	15,46	(17,85)	↓	-54%

SERVICIOS INMOBILIARIOS	377,19	-	-	-	→	0%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	2,17	-	-	-	→	0%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	464,28	16,05	0,30	(15,75)	↓	-98%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	725,82	-	10,57	10,57	↑	0%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	60,96	14,67	14,41	(0,26)	↓	-2%
SERVICIOS DE SOPORTE	715,89	24,97	101,49	76,53	↑	307%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	32,95	6,52	3,42	(3,11)	↓	-48%
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	25,69	-	-	-	→	0%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	31,58	-	-	-	→	0%
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	117,49	-	-	-	→	0%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	71,99	22,18	18,61	(3,57)	↓	-16%
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	8,00	-	0,55	0,55	→	0%

* Fuente SIIFFI, elaboración propia

Para el I Trimestre de la vigencia 2021, la variación general de Gastos Generales aumento en un 30% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, lo anterior se refleja en:

Aumento en los siguientes rubros:

- En servicios de soporte en un 307% en el 2021 en el 2020 por cuanto en la vigencia de 2021, se están reconociendo honorarios de personas naturales que prestan servicios de apoyo a la Unidad, y en el 2020, estaban en un rubro diferente
- En Servicios de distribución de electricidad, gas y agua en un 33% por cuando en el trimestre del 2021, se cancelaron 3 meses del servicio mientras que, en el 2020, solo fueron dos meses.
- En Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, en \$10.57 millones en el 2021, dado que, en 2020, no se generaron pagos por este concepto.

Disminución en los siguientes rubros:

- En servicios jurídicos y contables en 98% por cuanto los servicios en el 2021 no se han generado con relación al mismo trimestre en el 2020 estaba en otro rubro.
- En servicios financieros y servicios conexos en un 54% debido a que en la vigencia de 2021 incluye el servicio de arrendamiento del software de Nomina por 2 meses.



De acuerdo con el nuevo Catálogo presupuestal establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución 010 de marzo 7 de 2018, se incluyeron nuevos rubros para la vigencia del 2021. Debido a que para el mismo periodo de la vigencia 2020 no se tenía estas cuentas, no podemos hacer un análisis comparativo para estos.

Gastos efectuados por el FNGRD:

Matriz Rubros Gastos por FIDUSAP

Expresado en millones de pesos


DETALLE	I TRIMESTRE 2020	I TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN		
			Col\$		%
GASTOS GENERALES	9.481,46	9.596,07	114,61	↑	1%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	4.114,70	4.276,51	162	↑	4%
SERVICIOS DE APOYO	635,21	220,47	-415	↓	-65%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	115,72	422,37	307	↑	265%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	425,86	95,11	-331	↓	-78%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.681,79	2.093,41	412	↑	24%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	375,13	80,18	-295	↓	-79%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	101,19	-	-101	↓	-100%
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	10,15	169,98	160	↑	1575%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.357,74	1.749,29	392	↑	29%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	15,18	5,01	-10	↓	-67%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	364,50	51,35	-313	↓	-86%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	202,46	308,57	106	↑	52%
SERVICIOS DE SOPORTE	22,38	59,09	37	↑	164%

PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	9,48	-	-9		-100%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	49,96	64,73	15		30%

* Fuente FIDUSAP, elaboración propia

Para el I Trimestre de la vigencia 2021, la variación general de Gastos de Generales efectuados a través del Fondo Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres presenta un aumento del 1% con relación al mismo periodo de la vigencia 2020, lo anterior dado que las siguientes cuentas de gastos afectan resultado por:

- a) Aumento en los servicios de honorarios en un 4%, debido a que, en el 2020, se efectuaron 560 pagos de 262 contratistas con respecto a 550 pagos de 351 contratistas en la vigencia de 2021.
- b) Disminución en los servicios de apoyo en un 65%, debido que, en el 2020, se efectuaron 116 pagos de 58 contratistas, con respecto a 66 pagos de 45 contratistas de apoyo en la vigencia de 2021.
- c) Aumento en los viáticos de funcionarios en un 265%, debido a que en el 2021 fueron mayores los tiempos en campo debido a las emergencias decretadas en dicho periodo.
- d) Disminución en los servicios de transporte a pasajeros en un 78%, debido al menos número de comisiones que requirieron tiquetes aéreos en el año 2020 con respecto a la vigencia del 2021
- e) Aumento en los servicios inmobiliarios en un 24%, debido al reconocimiento de 2 meses de arrendamientos que corresponden a la vigencia de 2020 pagados en primer trimestre de la vigencia de 2021, con respecto al trimestre de 2020.
- f) Disminución en los servicios de arrendamiento o alquiler sin operario en un 79%, debido a que, en el 2020 incluye el contrato de alquiler de Equipos, mientras que para el 2021, aun no se ha gestionado el pago.
- g) Disminución en los servicios postales y mensajería en un 100% con respecto del año 2020, ya que no se tramito el pago en el trimestre del 2021 el suministro de los servicios postales del servicio de administración de correspondencia frente a la vigencia del 2020.
- h) Aumento en los Servicios de Apoyo al transporte en un 1575%, debido a que los servicios durante el primer trimestre del 2020 los gastos fueron menores con respecto al mayor valor pagado por concepto de mantenimiento del parque automotor en el primer trimestre del 2021.
- i) Aumento en los servicios financieros y servicios conexos en un 29%, debido a que, en trimestre del 2021, se está reconociendo el pago de la Póliza de Servidores Públicos.
- j) Disminución en los servicios de distribución electricidad, gas y agua en un 67%, debido a que, durante el trimestre del 2020, se reconocen 3 meses de servicios mientras que, para el mismo trimestre del 2021, solamente se reconocen 2 meses de consumos.
- k) Disminución en los servicios de mantenimiento, reparación e instalación en un 86%, debido a que en el 2021 no se reconoció el pago de los servicios de vigilancia, mientras que en 2020 se reconoció 2 meses de vigilancia

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

- l) Aumento en los Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información en 52%, debido al reconocimiento de los gastos de telefonía celular de 7 meses durante el trimestre del 2021, con respecto al 2020.
- m) Aumentos en los servicios de soporte en un 164% debido a que, en el 2021, se pagó 2 meses del servicio del aplicativo “Siente” del proveedor Interkon SAS, mientras que en el 2020 no se contaba con ese software.
- n) Aumento en los servicios Jurídicos y Contables en un 342%, debido al aumento en el del pago del servicio de la atención y asesoría telefónica en el 2021, con respecto al 2020.
- o) Disminución en los servicios de productos de refinanciación de petróleo y combustible nuclear en un 100% por reconocimiento del combustible por durante el primer trimestre del 2020, mientras que, en el 2021, no se efectuaron trámite de pagos por este concepto.
- p) Aumento en otros bienes transportables en un 30%, debido a que en 2021 se tramita una solicitud de reembolso de los gastos de Mocoa, mientras que el el 2020 no se tramitó por este concepto.

Sostenibilidad Ambiental

La UNGRD, en materia de sostenibilidad ambiental cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, dentro del cual para cada ítem relacionado con la directiva presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, la Oficina Asesora de Planeación suministra el informe correspondiente a los temas ambientales para el corte del 31 de marzo de 2021, ver anexo No.

Publicación Portal


De conformidad con la Directiva 09 del 9 de noviembre de 2018, en la que indica que se debe efectuar el cargue de la información por parte de la Secretaria General en la plataforma informática definida por el Gobierno Nacional para el seguimiento y control de la austeridad del gasto, así como lo dispuesto en el decreto 1009 del 14 de julio de 2020, no se presentan los datos por cuanto a la información que se publica en el portal previsto por la Presidencia de la República esta aun no está habilitado para la información correspondiente a la vigencia de 2021 según el siguiente link: <http://www.pte.gov.co/WebsitePTE/AusteridadPorSector?NombreConcepto=ADQUISICi%C3%93N%20Y%20MANTENIMIENTO%20DE%20BIENES%20INMUEBLES&Anio=2020>.

Con relación al portal <https://austeridad.gov.co/>, esta información debe ser cargada de forma semestral por lo que para este periodo no se incorpora.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Que oportunidades de mejora identificamos en el desarrollo de la auditoria, que permiten al área o dependencia mejorar o agregar valor a su gestión). (De acuerdo a las no conformidades identificadas, validar cuales pueden tener una mejora que apunten al cumplimiento de los objetivos del área o dependencia y agreguen valor a la entidad).

Establecer un mecanismo de control entre el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Apoyo Financiero y Contable, para las conciliar las causaciones de los aportes de aportes parafiscales, para que queden registradas en el mes y vigencia que se causan con el fin de reflejar la realidad económica sobre beneficios a empleados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público No. 25, adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

RIESGOS IDENTIFICADOS

(Hace referencia a riesgos de proceso o riesgos de corrupción identificados por el proceso o por la OCI en el desarrollo de la actividad)

Dado que el Gobierno Nacional mediante decretos N° 417 del 17 de marzo de 2020 y Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, y que mediante decretos N°. 457 del 22 de marzo de 2020, N° 531 del 8 de abril; N° 593 del 24 de abril, N° 636 del 06 de mayo, No. 749 del 28 de mayo. No. 990 del 09 de julio, y No. 1076 del 8 de julio de 2020, se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, obligando al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de 25 de marzo del 2020, hasta las 00:00 del día 30 de agosto de 2020, sin embargo mediante decreto 1168 de 2020 del 25 de agosto de 2020, prorrogado mediante decretos: 1297 de 2020 del 29 de octubre de 2020, 1408 de 2020 del 30 de octubre de 2020, 1550 del 28 de noviembre de 2020, decreto 039 del 14 de enero de 2021 y 206 del 26 de febrero de 2021, se inicia aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, por lo que la UNGRD debe analizar esta situación y determinar los riesgos en función de las actividades se deban mantener en forma virtual

Ahora bien, realizando un análisis del Mapa de Riesgos y oportunidades vigente a la fecha de elaboración de este informe el Grupo de Talento Humano, tiene identificados en el mapa de riesgos y oportunidades de la entidad, los siguientes riesgos:

ID 81: Incumplimiento por parte de los funcionarios y contratistas de la UNGRD Y FNGRD en cuanto a los procesos internos de trámite de comisiones y desplazamientos, debido a que los colaboradores no reportan dentro del tiempo establecido las solicitudes y legalizaciones, lo que puede generar incumplimiento normativo.

ID 82: Recargo en el valor del tiquete luego de la emisión del mismo, debido a los cambios de agenda imprevistos, cancelación de itinerarios, la solicitud de tiquetes en fechas cercanas al inicio o finalización de la comisión por parte de los funcionarios o contratistas, o por reporte de datos erróneos, lo cual puede generar un incremento en el valor de los tiquetes tanto nacionales como internacionales.

Frente a los dos riesgos identificados, se pudo observar que, pese a los controles establecidos por el GTH, y las acciones adelantadas para mitigar las causas que lo generan, **los dos riesgos se materializaron**, por lo que es necesario la implementación de una acción correctiva. Es importante anotar que dicha situación fue presentada por el Grupo de Talento Humano en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la entidad.


RECOMENDACIONES

(Son sugerencias que se realizan al área o dependencia con el fin de aportar en el cumplimiento de sus objetivos y los de la entidad)

Observación: Que para el IV trimestre de la vigencia de 2020, no se ve el reconocimiento y revelación de \$158.962.200, correspondientes a los Aportes Patronales de: a) Pensiones \$59.646.500; b) Salud \$42.294.200; c) Caja de Compensación Familiar \$19.690.200; d) Sistemas de Riesgos Laborales \$12.713.500; e) ICBF \$14.770.200, y f) SENA \$9.847.600, correspondientes al mes de Diciembre; monto que no se ve reflejado en los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020 publicados en la Página de la UNGRD, afectando el valor de la obligación de los beneficios a empleados a corto plazo, establecidos en la Norma de Beneficios a Empleados NICSP25, Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público No. 25, adoptadas por la Contaduría General de la Nación

Recomendación:

Revisar y definir las políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de Tecnología, al interior de la UNGRD.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Fomentar el uso de vehículos y medio de transportes ambientalmente sostenible como bicicletas, toda vez que no se presenta el avance en su ejecución pese a estar establecido en la UNGRD.

Continuar con las campañas en materia de gestión ambiental y su manejo teniendo en cuenta las medidas tomadas por el gobierno nacional frente al COVID-19.

Es importante seguir trabajando bajo la normativa aplicable a la entidad, fortaleciendo los criterios de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo planteado en el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021.

Ajustar las políticas de austeridad de acuerdo con la nueva reglamentación, de tal forma que permitan hacer seguimiento y medición periódica al comportamiento del gasto público.

Establecer metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia y remitir dicha información a la Oficina de Control Interno para posteriores seguimientos, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional.

Establecer e implementar procedimientos y controles sobre el suministro de combustible para los vehículos y sobre los consumos de cada uno de los automotores que tiene a su cargo la UNGRD y que se refleje su consolidado en forma mensual e histórico.

Controlar las metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia

En nuestros informes pasados frente al seguimiento de los temas de austeridad de la vigencia 2020 se sugirió:

- *“revisar la documentación jurídica de los vehículos que figuran a nombre de la Fiduciaria, con el fin de determinar la tenencia de los mismos y de esta forma establecer a cargo de quien están las obligaciones para el mantenimiento, reparación, custodia, impuestos, entre otros”*


De nuestro análisis observamos que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla.

- *“determinar o establecer un procedimiento que permita obtener claridad que gastos asume la UNGRD y que gastos asume el FNGRD, de tal suerte que sean consistentes los gastos y guarden relación con el objeto misional de cada una de las entidades”.*

De nuestro análisis observamos que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla.

- *“revisar el procedimiento para la expedición de tiquetes aéreos, por cuanto se evidencia que algunos tiquetes aéreos son expedidos a tarifas superiores por cuanto en algunos casos se emiten muy cercanos al viaje y esto se ve reflejado en el costo elevado de los tiquetes”*

De nuestro análisis observamos que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

- “revisar el procedimiento y establecer controles para los tiquetes aéreos expedidos y no utilizados por diferentes situaciones, así como poder establecer el procedimiento en la utilización posterior de los mismos contra en comisiones subsiguientes”.

De nuestro análisis observamos que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla.

- “revisar y actualizar el procedimiento de legalizaciones de las comisiones de servicios al interior del país conferidas..., por cuanto el valor de los pagos reflejados en los informes financieros no refleja el valor real de las comisiones al interior del país”.

De nuestro análisis observamos que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla,

En cuanto a los tiempos determinados para las legalizaciones, se presenta la evolución porcentual de los ítems relacionados con el proceso para los trimestres indicados:

Concepto	I Trimestre
Legalizan en término	18%
Cancelación	15%
Sin legalizar al corte del trimestre	36%
Legalización fuera del término establecido	31%

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada GTH

CONCLUSIONES

(Se destacan los puntos más relevantes de la auditoría y siempre alineados con el objetivo de la auditoría o actividad de seguimiento)


De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que la entidad acoge en términos generales los lineamientos que se encuentran definidos en lo relacionado con la racionalización de los gastos para dar cumplimiento al Plan de Austeridad en el Gasto y cumplimiento del marco normativo como son la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y el artículo 72 del decreto 2411 del 2019. Se encuentran algunas oportunidades de mejora que se han sugerido en informes pasados y que se reiteran en este informe y en el fortalecimiento de los controles definidos para evitar la materialización del Riesgo, en los temas relacionados con el proceso de comisiones.

Del análisis de las cifras se puede determinar que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres presenta las siguientes cifras para el trimestre analizado, presentadas a continuación.

Concepto	I Trim 2020 (pesos)	I Trim 2021 (pesos)	VARIACIÓN		
			\$		%
GASTOS DE PERSONAL	2.070.700.819	2.148.741.890	78.041.071	↑	4%
GASTOS GENERALES	174.572.580	227.135.059	52.562.479	↑	30%

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por el proceso

De otro lado es importante resaltar que, debido a la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, establecida por el Gobierno Nacional, la UNGRD recibió recursos para atender dentro

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

de su misionalidad aspectos relacionados con el COVID-19 recursos que fueron asignados mediante las siguientes resoluciones;

No Resolución UNGRD	Fecha de la Resolución UNGRD	No Resolución	Fecha de la Resolución Externa	Entidad que Emite	Monto que transfiere
53	25-ene-21	182	23-ene-21	MHCP	161.533.726.348
59	27-ene-21	209	27-ene-21	MHCP	471.429.245.000
64	29-ene-21	233	29-ene-21	MHCP	1.068.694.365.388
94	15-feb-21	339	12-feb-21	MHCP	668.925.343.074
217	25-mar-21	635	23-mar-21	MHCP	450.525.245.000

* Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada GAFC

Cabe resaltar, que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas defensa definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en su versión actualizada (Decreto 1499 de 2017)

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe, las cuales deben ser informadas por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Asimismo, se sugiere que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG


Firma Auditor Líder

ORIGINAL FIRMADO

German Alberto Moreno González
Jefe Oficina de Control Interno

Firmas Equipo Auditor


Nombre:	José Vicente Casanova Roa	Nombre:	
Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Elaboró	José Vicente Casanova Roa	Revisó	Germán Moreno
		Aprobó	Germán Moreno

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Verificación del Marco Legal

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
Artículo 3º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.	XX		
Artículo 4º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2785 de 2011. Modificado por el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.	XX		
Artículo 6º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 1094 de 2001.	XX		
Artículo 7º. Modificado en el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.5.4- Avisos institucionales.	XX		
Artículo 8º.-Modificado por el Decreto Nacional 950 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000, Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.5.5 Impresión de folletos, informes y textos institucionales.	XX		
Artículo 10 Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.	XX		
Artículo 11º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.	XX		
Artículo 12º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.	XX		

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
Artículo 12º.- Modificado mediante el decreto 1068 del 2015, artículo 2.8.4.5.7 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.	XX		
Artículo 14º.-Modificado mediante el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.4 Asignación de códigos para llamadas.	XX		
Artículo 15º.-Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000 Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011. Adicionado en el literal h) del párrafo 1 por el Art. 1º del Decreto 1743 de 2013) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.5 Asignación de teléfonos celulares.	XX		
Artículo 16º.- Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente Decreto, o quien haga sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto.			XX
Artículo 17 modificado por el art. 8 del Decreto 2209 de 1998, adicionado por el art 2 del Decreto 2316 de 1998, modificado por el art. 4, Decreto 2445 de 2000, adicionado por art. 2 Decreto 134 de 2001 y modificado por el art 1º del Decreto 644 de 2002) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.	XX		
Artículo.18 Decreto 1737 de 1998, inciso 1 derogado por el Decreto 2710 de 2014, artículo 41, literal A, numeral 2.1. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.			XX
Artículo 19º.- Decreto 1737 de 1998			XX
Artículo 20º.-adicionado por el art. 1 del Decreto 1202 de 1999) y Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.3.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	XX		
Artículo 21 modificado por el Art. 9 del Decreto 2209 de 1998 y Modificado por el artículo 1068 del 2015 artículo	XX		

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.			

Anexo No. 1

Sistema de Gestión Ambiental.

De acuerdo al cumplimiento de al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018. Me permito relacionar las actividades realizadas en marco del Sistema de Gestión Ambiental las cuales contribuyen en el cumplimiento del mandato con relación a la austeridad

1. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE RECICLAJE DE AGUAS E INSTALACIÓN DE AHORRADORES.

del gasto.

El Sistema de Gestión Ambiental de la UNGRD, cuenta con los programas de:

- Gestión Para El Uso Eficiente Del Agua: cuyo objetivo es Desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar cultura de ahorro, así como establecer gestión sobre el uso eficiente del agua, en las instalaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.
- Gestión Para El Uso Eficiente De Energía: cuyo objeto es Implementar estrategias encaminadas hacia el ahorro del consumo y el uso racional de la energía eléctrica, consumida por el desarrollo de actividades, servicios y productos de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastre-UNGRD

Los cuales se han venido fortaleciendo en cada una de las sedes con el apoyo del equipo ECOSIPLAG, quienes son los responsables por área, de promover las actividades y/o acciones ambientales.

Durante el primer trimestre del año posterior a las inspecciones realizadas en marco del programa de inspecciones se evidenciaron fallas en los sistemas ahorradores de las llaves de agua de uso de los funcionarios de servicios generales, para lo cual se procedieron a realizar las respectivas acciones por parte del Grupo de apoyo administrativo con el cambio y llaves ahorradoras.

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO DE AGUA PARA LAS LLAVES DE LA SEDE A




2. FOMENTAR UNA CULTURA DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA EN CADA ENTIDAD, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS

En marco del seguimiento e implementaciones de los programas de gestion del Sistema de Gestion Ambiental y medicion de indicadores del Sistema de Gestion de Carbono Neutro se promueve la cultura ambiental en los funcionarios de la entidad, por medio de los lideres ECOSIPLAG de la entidad, ademas de campañas publicitarias en referencia a el cuidado del planeta.

3. INSTALAR, EN CUANTO SEA POSIBLES SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA, TEMPORIZADORES Y DEMÁS TECNOLOGÍAS QUE AYUDEN AL AHORRO DE

Las instalaciones de la sede A y B de la UNGRD, están ubicadas en el Centro Empresarial Conecta, en donde se cuentan con unas instalaciones con amplio desarrollo tecnológico en su estructura para el aprovechamiento de energía natural, además de contar con sistemas de sensores electrónicos que permite el ahorro de agua en las áreas húmedas y energía de las áreas de trabajo.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Con relación al CNL ubicado en el municipio Mosquera, cuenta con instalación con amplias áreas y sistema de ingreso de luz natural que contribuye a la disminución del consumo de energía.

Para el control y seguimiento de estas instalaciones el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con la implementación de inspecciones locativas además de mecanismos de comunicaciones de generaciones de impactos ambientales denominado Tarjeta STOP por medio del cual los funcionarios dan a conocer los daños que se estén presentando en sus áreas de trabajo, entre ellos daños en las lámparas, una vez se cuenta con estos reportes con el apoyo del área administrativa se interviene las áreas afectadas a fin de realizar los cambios de lámparas y así reducir los posibles aumentos en consumo energético.

4. IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE RECICLAJE DE ELEMENTOS DE OFICINA, MAXIMIZACIÓN DE VIDA ÚTIL DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y RECICLAJE DE

La UNGRD, acogió desde el año 2014, la directiva Presidencial 04 con relación a la reducción en consumo de papel, para lo cual lanzo su política de Cero Papel, en la cual se establecen los compromisos institucionales para lograr reducir el consumo de papel, basándonos en concientizar al personal en la verdadera necesidad de tener la documentación impresa.

Además, cada una de las áreas de trabajo cuenta con un mueble diseñado para almacenar y clasificar las hojas en **Reducir, Reutilizar y Reciclar**. Lo cual contribuye a que el personal consuma menos papel y además que el papel que ya sea utilizado por las dos caras se encuentre en óptimas condiciones para ser reciclado. Durante el último trimestre se ejecutaron las actividades referentes al cambio requerido para el cambio de colores por lo cual se hizo la adquisición de los nuevos puntos ecológicos, campañas de sensibilización del personal tanto funcionarios como de servicios generales.

Adicionalmente se ha venido trabajando con charlas de sensibilización al personal de la UNGRD, además de incorporar a estas charlas al personal de servicios generales, Enfocada en el código de colores de acuerdo a los cambios establecidos en la Resolución 2148 del 2019.



5. CREAR PROGRAMAS INTERNOS DE FOMENTO AL USO DE VEHÍCULOS Y MEDIO DE TRANSPORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE COMO BICICLETAS, TRANSPORTE

El Sistema de Gestión Ambiental, implementa un seguimiento a el área de Bienes e inmuebles para corroborar que a la flota de vehículos con los que cuenta la UNGRD, cuenten con todos los mantenimientos necesarios y la revisión técnica mecánica para así controlar los impactos al medio ambiente.

Este control se realiza trimestral mente con el personal encargado de la coordinación de vehículos de la entidad. Con el fin de verificar novedades referentes a los mantenimientos realizados requeridos para los vehículos y la compra de los SOAT y los permisos requeridos para el tránsito de los mismos.